

COMPRA VENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

TAGGPUBLICIDAD S. A.

Comparecen al presente contrato de compraventa de acciones de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., por una parte, el señor **Pablo Solon Espinosa Almeida** por sus propios y personales derechos, quien representa el 30% del capital suscrito y pagado de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., en adelante "EL CEDENTE"; y, por otra la señora **Carmen del Consuelo Salvador Alvear**, por sus propios y personales derechos, en adelante "EL CESIONARIO".

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 La compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., se creó mediante escritura pública otorgada con fecha 30 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 11.002485, de fecha 08 de junio del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 24 de junio del 2011.

1.2 La Compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. tiene por objeto social, entre otros, prestar servicios de publicidad, publicidad estratégica y creativa de todo tipo de industria, sean personas naturales o jurídicas y la elaboración de material impreso audiovisual.

1.3 A la fecha de celebración del presente instrumento el paquete accionario de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. es el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
LAUTARO ANDRES OJEDA SALVADOR	560	USD 1,00	70%
PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA	240	USD 1,00	30%

1.4 EL CESIONARIO ha manifestado su interés en adquirir el 30% de las acciones de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., perteneciente al Señor Pablo Solon Espinosa Almeida, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA	240	USD 1,00	30%

SEGUNDA.- COMPRAVENTA:

En base a los antecedentes antes expuestos con la firma del presente contrato se procede a realizar la siguiente cesión de acciones de la compañía TAGGPUBLICIDAD S.A.:

2.1 El señor **Pablo Solon Espinosa Almeida** cede a favor de la señora **Carmen del Consuelo Salvador Alvear**, 240 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de las que mantiene suscritas y pagadas en la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.

2.2 Suscrita la nota de cesión e inscrita la transferencia de las acciones en los libros de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., el capital accionario de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
LAUTARO ANDRES OJEDA SALVADOR	560	USD 1,00	70%
CARMEN DEL CONSUELO SALVADOR ALVEAR	240	USD 1,00	30%

2.3 El CEDENTE no se reserva ningún derecho para sí en la venta de las acciones de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.

2.4 EL CESIONARIO por sus propios y personales derechos acepta la transferencia de las acciones materia de este contrato y declara no tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro en contra del CEDENTE por la transferencia de las acciones de la compañía, ni por cualquier otro concepto.

TERCERA.- SITUACION DE LA COMPAÑÍA TAGGPUBLICIDAD S.A. :

3.1 La situación contable y financiera de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. es conocida y aceptada por LA CESIONARIA, adicionalmente la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y patronales.

3.2 En base a lo antes expuesto EL CESIONARIO renuncia por medio del presente documento a presentar cualquier tipo de reclamación o acción legal de cualquier tipo en contra del CEDENTE, como producto de la transferencia de acciones acordadas por medio del presente instrumento.

3.3 Cualquier obligación de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. adquirida hasta la presente fecha o adquirida con anterioridad a la fecha de celebración del presente instrumento es de responsabilidad exclusiva del nuevo paquete accionario de la compañía.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio de la compraventa de la totalidad de las 240 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, equivalente a 240 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240,00) en el capital suscrito de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.; es la cantidad de 240 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240,00).

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

5.1 La transferencia de acciones se hará simultáneamente a la firma de este contrato de compraventa.

5.2 La transferencia se hará mediante los mecanismos y en la forma determinada en la legislación ecuatoriana vigente.

SEXTA.- LIBROS SOCIALES, CONTABLES Y JURÍDICOS:

6.1 En esta fecha, se entrega a EL CESIONARIO los libros sociales, contables y jurídicos de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A., a entera satisfacción de EL CESIONARIO.

6.2 A partir de esta fecha, la responsabilidad por el manejo, uso y actualización de la documentación entregada corresponderá al nuevo paquete accionario de la compañía.

SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:

7.1 Esta compraventa y la transferencia de acciones no genera impuesto debido a que no existe utilidad en dicho compraventa.

7.2 Sin embargo, cualquier gasto que cause eventualmente cualquiera de los actos será asumida por EL CESIONARIO a quién beneficia la adquisición de las acciones.

7.3 El pago de servicios independiente prestados con ocasión de esta compraventa y transferencia de acciones será asumida por la parte que haya contratado o solicitado los servicios de dichos profesionales.

OCTAVA.- BUENA FE, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:

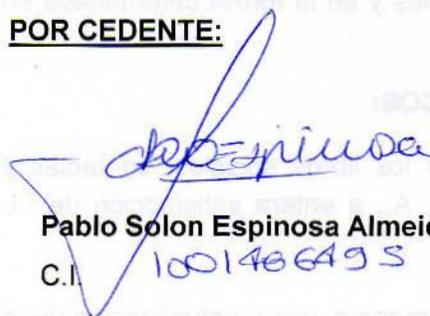
8.1 Las partes celebran este contrato de buena fe.

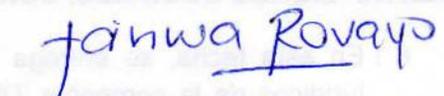
8.2 En lo previsto, se sujeta, en primer término, a las conversaciones amigables entre ellas, con base al principio de buena fe.

8.3 En caso de reclamación legal, las partes se someten a arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito con base a la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento del centro de arbitraje. Al efecto, las partes se someterán al laudo arbitral que dictamine el único árbitro que nombre el centro, en un arbitraje de derecho y confidencial.

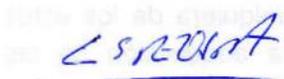
HECHO de conformidad de las partes y para constancia firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto. Dado en Quito a los 29 días del mes de marzo del 2016.

POR CEDENTE:


Pablo Solon Espinosa Almeida
C.I. 1001486495


María de Fátima Rovayo Hervás
C.I. 1712997731
CONYUGE

POR CESIONARIO:


Carmen del Consuelo Salvador Alvear
C.I. 170157003-6

TAGGPUBLICIDAD S.A.

DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR
CAPITAL SUSCRITO USD 800. CAPITAL PAGADO USD 800
DIVIDIDO EN 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD 1,00 CADA UNA

Por escritura pública otorgada en esta ciudad, el 30 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón, Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002485, de 08 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de junio de 2011, se constituyó la compañía TAGGPUBLICIDAD S.A.

TITULO DE ACCION No. 004

Que corresponde a las acciones numeradas de la 1 a la 240 inclusive

Certificamos que el presente título de acciones acredita que

PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA

**240 acciones
US\$ 240**

ha suscrito **DOSIENTAS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de (1,00) un dólar cada una, equivalentes a USD 240 (DOSIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento en numerario.



PRESIDENTE



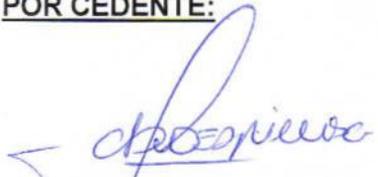
GERENTE GENERAL

Quito, 18 de septiembre de 2014

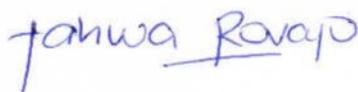
NOTA DE CESIÓN

Por medio de la presente el señor PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA cede a favor de la señora CARMEN DEL CONSUELO SALVADOR ALVEAR, de nacionalidad ecuatoriana, doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano, cada una, que le pertenecen en la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.

POR CEDENTE:



Pablo Solon Espinosa Almeida
C.I. 1001486495



María de Fátima Rovayo Hervas
C.I. 1712097731
CONYUGE

POR CESIONARIO:



Carmen del Consuelo Salvador Alvear
C.I. 170157003-6

Quito, a los 29 días del mes de marzo del 2016.

Quito, 29 de marzo del 2016.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

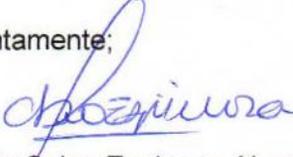
Por medio de la presente, de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que en esta misma fecha, el accionista Pablo Solon Espinosa Almeida, ha cedido a favor de la señora Carmen del Consuelo Salvador Alvear, doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, acciones equivalentes al treinta por ciento del capital social de la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.

CEDENTE	PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	240
VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES	USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América)
TIPO DE ACCIONES	ORDINARIAS
CESIONARIA	CARMEN DEL CONSUELO SALVADOR ALVEAR
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION	INVERSION NACIONAL

La compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. se creó mediante escritura pública otorgada con fecha 30 de mayo del 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 11.002485, de fecha 08 de junio del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 24 de junio del 2011.

Dejo constancia que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana, y la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que se trata de una inversión nacional.

Atentamente;


Pablo Solon Espinosa Almeida
GERENTE GENERAL
TAGGPUBLICIDAD S. A.

CEDEnte	PABLO SOLON ESPINOSA ALMEIDA
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	240
VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES	USD 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América)
TIPO DE ACCIONES	ORDINARIAS
CESSIONARIA	CARMEN DEL CONSUELO DEL VALOR ALMEAR
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN NACIONAL

La compañía TAGGPUBLICIDAD S. A. se creó mediante escritura pública otorgada con fecha 30 de mayo del 2011 ante el Notario Tigrero Segundo del Cantón Quito. La Robert Duenas Mesa, otorgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LT-DUC-Q-11-002482, de fecha 08 de junio del 2011 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 24 de junio del 2011.

TAGGPUBLICIDAD S. A.

DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR
CAPITAL SUSCRITO USD 800,00 CAPITAL PAGADO USD 800,00
DIVIDIDO EN 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD 1,00 CADA UNA

Por escritura pública otorgada en esta ciudad, el 30 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.11.002485, de fecha 08 de junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de junio del 2011, se constituyó la compañía TAGGPUBLICIDAD S. A.

TITULO DE ACCIÓN No. 006

Que corresponde a las acciones numeradas de la 1 a la 240 inclusive

Certificamos que el presente título de acciones acredita que

CARMEN DEL CONSUELO SALVADOR ALVEAR

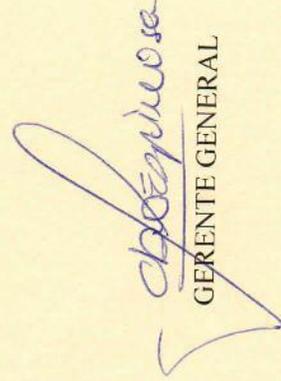
240 acciones

US\$ 240

Ha suscrito **DOSCIENTOS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de (1,00) un dólar cada una, equivalentes a USD 240 (DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento en numerario.

Quito, 29 de marzo de 2016


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100148649-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESPINOSA ALMEIDA PABLO SOLON**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-04-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA DE FATIMA ROVAYO HERVAS

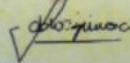




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESPINOSA SOLON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALMEIDA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-04-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-23**



DIRECTOR GENERAL:  PRESIDENTE DEL CEDULLADO: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **018 - 0038** CEDULA: **1001486495**
ESPINOSA ALMEIDA PABLO SOLON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIAS SAN JUAN
 QUITO PARROQUIA ZONA: **4**
 CANTÓN



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. **171299773-1**

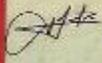
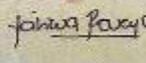
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROVAYO HERVAS
 MARIA DE FATIMA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**PABLO SOLON
 ESPINOSA ALMEIDA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROVAYO JUAN SIMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERVAS ESTHELA DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-04-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-23



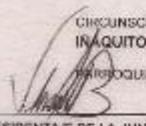

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0239 **1712997731**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROVAYO HERVAS MARIA DE FATIMA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO INA QUITO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



E.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170157003-6**



APellidos y Nombres: **SALVADOR ALVEAR CARMEN DEL CONSUELO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1947-10-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Lautaro Gonzalo
Queda Segovia



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SECRETARIA** E133311222

Apellidos y Nombres del Padre: **SALVADOR ANGEL**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALVEAR AMERICA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-10-12**
Fecha de Expiración: **2021-10-12**



[Signature] *[Signature]*

Director General: *[Signature]* Firma del Cedulaero: *[Signature]*

